

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales. . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES ANUNCIO

La 5ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, anuncia un concurso para la adjudicación de un destajo de 250.000 pesetas, prorrogable por otros sucesivos, para la ejecución de las obras de infraestructura del Trozo 6.º de la Sección Ribadeo-Los Cabos, incluso puente sobre la ría de Navia en la línea de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Las proposiciones deberán entregarse en las oficinas de la Jefatura en Madrid (Antonio Maura, 12), antes de las doce horas del día 27 de junio de 1944

La apertura de pliegos se efectuará públicamente, ante Notario, a las doce horas del día 28 de junio de 1944 y en el domicilio citado.

Las demás condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares que podrá ser consultado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en las oficinas de la Jefatura, instaladas en Madrid y en las de Gijón, Travesía Rectoría, número 7.

Madrid, 7 de junio de 1944. El Ingeniero Jefe, F. J. Ontiveros.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS Anuncio

Formados los apéndices de la contribución territorial por rústica y urbana, que ha de regir para el próximo ejercicio, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones que contra los mismos podrán formular los interesados.

Illas, a 12 de mayo de 1944.—El Alc. lde.

DE EL FRANCO

Obras municipales.—Edicto
La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el

día 6 de los corrientes, acordó la construcción, mediante subasta, de un camino de Rio Castillo a Las Molledas, otro (en dos trozos), de la carretera general a La Ronda, así como la conservación de la carretera llamada de «Jardón», de la carretera general a Viavelez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1924, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de ocho días.

Consistoriales de El Franco, a 9 de junio de 1944.—El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS Edicto

El padrón de la Cámara Agrícola provincial para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, 19 de junio de 1944.—El Alcalde, Antonio G. Debér.

DE VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

Terminado por la Junta general el repartimiento de utilidades de este concejo formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, correspondiente al año 1943, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse dentro del plazo señalado, pues transcurrido este no serán admitidos.

Panes, 12 de junio de 1944.—El Alcalde, J. Cuervo.

DE GOZON Anuncio

Siendo desconocida la residencia

y paradero actual de los mozos que se relacionan a continuación, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1945, así como el de sus padres, se les cita por el presente medio para que concurran al acto de la Clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Consistoriales el día 25 de del mes actual.

Relación que se cita:

Guillermo Menéndez García, hijo de Alfredo y Balbina, de Antromero.
Isidro Julián Santos Menéndez, hijo de Ambrosio y Angela, de Cardo.
José Manuel Mateo Real, hijo de Francisco y María Luz, de Luanco.
Luanco, a 12 de junio de 1944.—El Alcalde, Joaquín Viña.

Gobierno Civil

RESTRICCIONES EN EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

La extraordinaria sequía del año actual, muy superior a la de los años precedentes, obliga a imponer restricciones en el consumo de energía eléctrica en esta provincia a partir del lunes día 19 del corriente.

Todas las industrias reducirán su consumo a un cincuenta por ciento del que resulte de la media de los últimos cinco meses, para lo cual se tomarán las lecturas de los contadores, y se evitará sobrepasar aquella media.

Quedan totalmente exceptuados los consumos de las minas de carbón.

La infracción de la presente orden será sancionada con la supresión inmediata del suministro de energía durante un mes y la reincidencia, con la supresión definitiva.

Para obtener cualquier excepción será preciso dirigirse por instancia razonada a la Delegación de Industria de la provincia y, como sólo se han de conceder los casos de extraordinaria justificación, se aconseja no hacer peticiones más que con motivos verdaderamente excepcionales.

Oviedo, 16 de junio de 1944.—El Gobernador Civil,

César GUILLEN LAFUERZA

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LLANES

Don Luis Riera Solis, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Llanes.

Doy fé: Que por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha acordado tener por promovido el juicio universal abintestato de doña Adolfa del Campo Sierra, vecina que fué de Los Carriles, fallecida en su domicilio el once de abril de mil novecientos treinta, hallándose casada con don Bernardo Gutierrez Perez, cuyo juicio fué promovido por el hijo y heredero de la causante don Ramón Gutierrez Campo, representado por el Procurador don Joaquín Fernandez Vega, y citar para el mismo a los herederos ausentes en ignorado paradero llamados don Ursino, don Amalio y don Agustín Gutierrez Campo.

Al propio tiempo se señaló para la junta que previenen los artículos 1.068 y 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento civil, el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos, antes expresados cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, expido el presente en Llanes, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. H., Alfredo Martín

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isabel Bermudez Castrión, ausente en ignorado paradero, domiciliada últimamente en Oviedo, calle de Foncalada, huertas, número 4, para que el día 26 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos de las Consistoriales, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto de géneros, procedente del sumario número 26 de 1942, contra la misma y otros, bajo apercibimiento que el no comparecer le parará el perjuicio de ley, pues así lo acordó el señor Juez en pro-

videncia dictada al efecto en dichas diligencias.

Dado en Villaviciosa, a uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, —El Secretario, Ricardo Colubi.

DE LENA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número noventa y cinco de mil novecientos cuarenta, por incendio, contra el penado Andrés García Díaz, de cuarenta años de edad, hijo de Agustín y de Delfina, casado con Manuela Rodríguez, minero, natural y vecino de Serrapio, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de la indemnización y exacción de costas impues-

ta por la Superioridad en la expresada causa, por medio de la presente se requiere a dicho Andrés García Díaz, para que en el término de seis días haga efectiva, bajo apercibimiento de apremio, la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, importe de las costas reclamadas por la Superioridad, y se le requiere a la vez, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las dos fincas embargadas: Una casa sita en el pueblo de Serrapio, del concejo de Aller, y una huerta o finca denominada "Huerta de la Leonesa", sita en dicho pueblo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Pola de Lena, 9 de junio de 1944. —El Secretario, Juan N. Priego. —Visto bueno: El Juez accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

CENSO de contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria, que satisfacen más de pesetas anuales, de la cuota para el Tesoro según lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933 del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

N.º en el amillat.º	Nombres	Vecindad	Cuota	Cuota
			para el Tesoro	para la Cámara
			Ptas.	Ptas.
Hacendados forásteros				
(Continuación)				
Sección 4.ª.—Ciaño				
3	José Valles Fernández	Fresnosa	30,98	0,65
2502	Antonio Valles Zapico	Felguera	58,80	1,20
7	Manuel Valdés Zapico	El Cabo	35,70	0,75
2511	Agustín Vázquez Ceñera	Cubas	25,02	0,50
2520	Ignacio Alvarez Zapico	Casabajo	28,70	0,60
2	José Zapico Alvarez y esposa	Otones	25,73	0,55
7	Cándido Zapico Argüelles	Cabañes	120,23	2,40
2546	José Zapico Fernández	Reiles	25,73	0,55
7	Juan Zapico Fernández	Pozobal	29,40	0,60
8	Ju. to Zapico Fernández	Mosquitera	43,40	0,90
2552	Miguel Zapico Fernández		67,03	1,35
4	Ricardo Zapico F. y otros		133,70	2,70
2564	Juan Zapico García		41,30	0,85
3	Silverio Zapico García	Trechorio	69,13	1,40
6	Agustín Zapico González	Fresnosa	33,08	0,70
8	Celéstino Zapico González	Samuño	32,38	0,65
2584	Jerónimo Zapico Menéndez	Inverniza	26,25	0,55
2595	Alfredo Zapico Rodríguez	Casabajo	34,65	0,70
6	Manuel Zapico Rodríguez		76,10	1,55
2605	Tomás Zapico Valdés	La Xuga	36,05	0,75
2616	Ramón Zapico Zapico	La Canga	32,38	0,65

(Concluirá)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

DIAZ RUIZ, Francisco, de 18 años, soltero, natural y vecino de

Oviedo, ex-combatiente de la División Española de Voluntarios; comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la presente publicación, ante el Comandante de Caballería D. Máximo Madarro Alonso, Juez Militar instructor del Juzgado número 6 de la Plaza de Zaragoza, sito en el 5.º Grupo de Intendencia, calle de Miguel Servet, a fin de responder en los cargos que le resulten de la causa núm. 58 44, al que se le acusa de cómplice y encubridor del robo cometido por el otro ex-combatiente Rosendo Caridad Borden, consistente en ropa, dos anillos de oro y 2.000 R. M. en el pueblo de Gorki, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica

Anuncios no Oficiales

Ferretería Vasco Asturiana, S. A.

Se convoca a Junta general de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, San Bernardo, 57, el día 29 del actual, a las 16 horas.

Será objeto de la reunión:

Lectura del acta anterior.

Examen y aprobación de cuentas.

Proposiciones que presenten los señores Accionistas.

Gijón, 14 de junio de 1944. El Presidente del Consejo, Vicente Trelles.

DE MARAÑA (LEON)

Ha desaparecido del Puerto de Maraña (León), una yegua, careta y patazada de atrás, de mediana edad, y un potro, con pelos blancos encima de una rodilla, de un año.

La persona que tuviere noticia alguna, lo comunicará a Melquiades González Díaz, y le serán abonados todos los gastos.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906. — 620 obligaciones números 181 a 90, 481 a 90, 591 a 600, 1.831 a 40, 1.881 a 90, 2.221 a 30, 2.691 a 700, 2.801 a 10, 3.751 a 60, 4.101 a 10, 4.211 a 20, 4.301 a 10, 4.401 a 10, 4.761 a 70, 5.601 a 10, 5.661 a 70, 6.511 a 20, 6.671 a 80, 6.861 a 70, 7.031 a 40, 7.141 a 50, 7.601 a 10, 7.991 a 8.000, 8.131 a 40, 8.351 a 60, 8.831 a 40, 9.171 a 80, 9.381 a 90, 9.461 a 70, 9.651 a 60, 10.121 a 30, 10.721 a 30, 11.471 a 80, 11.681 a 90, 12.251 a 60, 12.471 a 80, 13.471 a 80, 13.801 a 10, 13.831 a 40, 15.361 a 70, 15.851 a 60, 16.001 a 10, 16.091 a 100, 17.171 a 80, 17.671 a 80, 17.991 a 18.000, 18.191 a 200, 18.281 a 90, 18.481 a 90, 18.611 a 20,

19.131 a 40, 19.391 a 400, 19.581 a 90, 19.641 a 50, 20.841 a 50, 21.601 a 10, 21.671 a 80, 21.861 a 70, 22.841 a 50, 23.321 a 30 y 23.961 a 70.

Emisión de 1928. — 1.000 obligaciones números 111 a 20, 321 a 30, 411 a 20, 621 a 30, 651 a 60, 681 a 90, 731 a 40, 891 a 900, 961 a 70, 991 a 1.000, 1.001 a 10, 1.091 a 100, 1.171 a 80, 1.381 a 90, 2.161 a 70, 2.191 a 200, 2.341 a 50, 2.451 a 60, 2.641 a 50, 2.791 a 800, 3.071 a 80, 3.121 a 30, 3.141 a 50, 3.771 a 80, 3.831 a 40, 4.001 a 10, 4.671 a 80, 5.161 a 70, 5.171 a 80, 5.231 a 40, 5.411 a 20, 5.511 a 20, 5.551 a 60, 5.651 a 60, 5.681 a 90, 5.701 a 10, 6.091 a 100, 6.361 a 70, 6.731 a 40, 6.791 a 800, 6.851 a 60, 6.941 a 50, 7.141 a 50, 7.341 a 50, 7.611 a 20, 7.721 a 30, 7.911 a 20, 8.281 a 90, 8.301 a 10, 8.461 a 70, 8.611 a 20, 8.781 a 90, 8.821 a 30, 8.991 a 9.000, 9.061 a 70, 9.321 a 30, 9.891 a 900, 10.841 a 50, 10.861 a 70, 11.121 a 30, 11.171 a 80, 12.131 a 40, 13.101 a 10, 13.821 a 30, 13.831 a 40, 14.061 a 70, 14.131 a 40, 14.411 a 20, 15.021 a 30, 15.791 a 800, 15.861 a 70, 16.311 a 20, 16.601 a 10, 16.841 a 50, 16.991 a 17.000, 17.011 a 20, 17.231 a 40, 17.361 a 70, 17.841 a 50, 17.951 a 60, 18.151 a 60, 18.691 a 700, 18.741 a 50, 19.181 a 90, 19.321 a 30, 19.511 a 20, 19.581 a 90, 19.841 a 50, 20.071 a 80, 20.191 a 200, 21.371 a 80, 21.561 a 70, 21.721 a 30, 22.131 a 40, 22.751 a 60, 22.841 a 50, 23.021 a 30, 23.271 a 80, 23.421 a 30 y 23.981 a 90.

El pago de los títulos amortizados previa deducción de los impuestos correspondientes se efectuará, a partir del día 1 de julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 76 de las obligaciones de 1906 y 32 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1944. — El Secretario del Consejo de Administración, Luis González

Caja de Compensación de Almacenistas

Esta Caja de Compensación saca a concurso una plaza de Contable a proveer por ex-combatiente con título de Profesor Mercantil y práctica comercial acreditado con los correspondientes certificados.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Caja de Compensación de Almacenistas antes del día 22 de los corrientes en Palacio Valdés, núm. 13, 2.º izquierda.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial